



INTERCEDEN ANTE EL PRESIDENTE REGIONAL DE LORETO A FIN DE QUE SE IMPLEMENTE A LA BREVEDAD POSIBLE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS LEGALES PARA QUE SE CONTINUE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DEL MERCADO DE SAN LORENZO - DISTRITO DE BARRANCA - PROVINCIA DE DATUM DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE LORETO. PROPONEN Y GESTIONAN LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA - PIA 2015, DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y SE TOMAN MEDIDAS CORRECTIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DEL MERCADO DE SAN LORENZO - DISTRITO DE BARRANCA - PROVINCIA DE DATUM DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE LORETO, A LA BREVEDAD POSIBLE.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 006-2015-SE-GRL-CR: 18/02/2015

San Lorenzo, 18 de febrero del 2015.

VISTO.-

El tema de agenda, Construcción del Mercado de San Lorenzo, Distrito de Barranca, Provincia del Datum del Marañón.

CONSIDERANDO.-

Que, el Consejero Miguel Ángel Gutiérrez Alván informa que el tema del mercado es un problema bastante latente en la Provincia, por lo que solicita al Pleno para que interceda ante el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Adm. Fernando Meléndez Celis y a la brevedad posible se establezcan los mecanismos técnicos legales para la construcción de la obra del ansiado mercado.

Que, el Consejero Oscar Vásquez Tantalean, informa que el gran problema es que en el Presupuesto Inicial de Apertura - PIA, el presupuesto de inversión para la Región Loreto en el año 2015, no está considerado el mercado, en tal sentido lo que corresponde es modificar dicho presupuesto para que se pueda incluir el tema del mercado y poderse construir lo más pronto posible, ya que resulta evidente al día de hoy como la gente está vendiendo a la intemperie y con un gran peligro de desbarrancamiento también de la ribera.

Que, el Consejero Delegado del Consejo Regional de Loreto, **Javier Álava Florindez**, precisa que las conclusiones del debate son: 1) Interceder ante el Presidente Regional de Loreto a fin de que implemente a la brevedad posible los lineamientos técnicos legales para la continuación de la construcción de la obra del mercado de San Lorenzo - Distrito de Barranca - Provincia de Daten del Marañón y; 2) Se modifique el PIA 2015 por parte del Consejo Regional y se tomen medidas correctivas para la ejecución de esta obra a la brevedad posible.

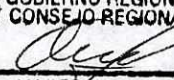
Que, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15°, literal a) y d), 16° literal a), 39° y

49° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias – Ley N° 27867; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 07 de marzo del 2012; en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2015, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, **acordó por unanimidad lo siguiente:**

ARTÍCULO PRIMERO.- INTERCEDER ANTE EL PRESIDENTE REGIONAL DE LORETO A FIN DE QUE SE IMPLEMENTE A LA BREVEDAD POSIBLE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS LEGALES PARA QUE SE CONTINUE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DEL MERCADO DE SAN LORENZO – DISTRITO DE BARRANCA - PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE LORETO.

ARTICULO SEGUNDO.- PROPONER Y GESTIONAR LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA - PIA 2015, DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y SE TOMEN MEDIDAS CORRECTIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DEL MERCADO DE SAN LORENZO – DISTRITO DE BARRANCA - PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE LORETO, A LA BREVEDAD POSIBLE.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO

SR. JAVIER ALAVA FLORINDEZ
CONSEJERO DELEGADO


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Consejo Regional
Abog. Marcelo Ruiz Vela
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL